



**Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos**

**REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO**

CLAVE: TEM001000      FECHA EXPEDICION: 14-diciembre-2022  
 FOLIO TRÁMITE: 721.636      **TEMPORADA NAVIDEÑA**  
 NOMBRE: SANCHEZ ARZOLA JESUS BONIFACIO  
 UBICACION: PUERTO CAMPECHE      EXTERIOR:      INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PEMEX  
 CALLE CRUCE 2: POZA RICA  
 GIRO: VARIOS      CALZADO, ROPA  
 SUPERFICIE: 3.50 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 5      IMPORTE: \$542.50  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022      FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""**

MC 1479664

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p
MARTES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 11:00:06 p	SABADO	SI	DE: 08:00:01 a	A: 11:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 11:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:59 a	A: 11:00:59 p				

**""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""**

**OBSERVACIONES:**

*L. Bala*

AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*

ACEPTO

SANCHEZ ARZOLA JESUS BONIFACIO

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

DIRECCION DE

**ADVERTENCIAS IMPUESTAS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende frutas y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.